

firmaron sus mrd. de que yo el Sr. D. Juan
Juan.º Davila Morales de los Rios = Cuervo
Maxia Perez de los Cortes = Pedro Muñoz =
D.º Fern.º Caxero = D.º Juan Tomas Soriano =
Maxia.º Tomas = Antonio Tomas Soriano = Juan
Quis Perez = Pedro Gomez de Abellan = Antonio

Nº 17 - Juan Jose Ortega = Sr. Sumilla y dia de su
Yo el Sr. D.º notifique el decreto que antecede a
D.º Jacobo Maria Spinora en su persona don J.
Ortega = Sr. La Villa de Sumilla y N.º de dia

Dilig.ª de }
Compro.ª } treinta y uno de octubre año de mil ochocientos
diez y seis; los Sr. D.º Juan Tomas Soriano
y D.º Pedro Fernandez Caxero Regidores del
Ayuntamiento en el estado de Hyordalgo, y
el Sr. D.º Pedro Gomez de Abellan Pro.º Sindico
es general y personero del Comun de Vecinos
citando tenidos los primeros en calidad de
comisarios para la presente diligencia, y el
ultimo por su citacion, a el mismo efecto
procedio en concurso igualmente de mi el Sr.
y de D.º Jacobo Maria Spinora a la comprobacion,
y Caxero de las diligencias originales
de que es testimonio literal el librad

